



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 94/24

VISTO:

El convenio de deuda y aranceles firmado entre la Municipalidad de Embalse representada por el Sr. Intendente Municipal Mario Osvaldo Rivarola D.N.I N° 26.109.499 y el Sr. Fabricio Adriel Molina D.N.I N° 30.154.440 y el Centro Tradicionalista Embalse – Asociación Civil representada por el Sr. Jorge Alberto Urquiza D.N.I 30.812.009.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizo el día 31 de marzo del 2024 el evento “Santa Peña” y otorgo la explotación del buffet al Centro Tradicionalista Embalse.

Que de acuerdo a la cláusula segunda el 70%(setenta por ciento) del ingreso bruto le corresponderá al Centro Tradicionalista Embalse y el 30% (treinta por ciento) a la Municipalidad de Embalse.

Que para cumplir con el convenio es necesario realizar el acto administrativo correspondiente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

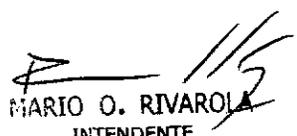
DECRETA

Art. 1°).- APRUEBESE el Convenio BUFFET “SANTA PEÑA” firmado entre la MUNICIPALIDAD DE EMBALSE y el CENTRO TRADICIONALISTA EMBALSE – ASOCIACIÓN CIVIL, a fin de cumplimentar con el convenio mencionado.

Art. 2°).- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-


DIEGO E. FERREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

EMBALSE, 03 de abril de 2024.-


MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE